

Salta, 24 de noviembre de 2020. Expediente 10.930/2003 Resolución R-CDNAT-2020-183

VISTO

Las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-DNAT-2020-269 dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y

## CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria Nº 3-20 de fecha martes 26 de mayo de 2020 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

QUE deja establecido que mientras estén vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y resulte impedida la actividad plena, de orden presencial, en esta Universidad, como consecuencia de la vigencia de los DECNU Nº 297- APN/2020, DECNU Nº 325-APN/2020, DECNU Nº 355-APN/2020, DECNU Nº 408-APN/2020, como medida excepcional y temporaria, las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo se realizarán a través de tecnologías de la información y las comunicaciones, debiéndose asegurar la debida participación de los Consejeros y el correspondiente resguardo de la seguridad informática .

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V F

ARTICULO 1°.- Convalídese la Resolución R-DNAT-2020-269 dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín de la Universidad, notifíquese a las Sedes Regionales, extensiones áulicas, Escuelas y dependencias administrativas de la Facultad y CUECNA.

agpv

ESP. ANA P. CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO RI NASSER DECANO Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 | Teléfonos: (54 387) 425-8624 Web: <a href="http://natura.unsa.edu.ar">http://natura.unsa.edu.ar</a> | CP. 4400 | Salta | Argentina